



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Profesional Emilia Alejandra Betancur - Comunicación Institucional

VISTO:

El expediente EX-2025-00823331- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Técnica Emilia Alejandra Betancur; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Técnica Emilia Alejandra Betancur para brindar sus servicios profesionales en la realización de producciones audiovisuales para el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades., desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, con una retribución total de total \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil con 00/100), pagadera en 3 cuotas mensuales de \$600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) mensuales.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

